



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

2406

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 92/2026, de fecha 30 de mayo de 2026, se ha acordado delegar en favor de D.ª Cristina Cernada Bellosta, Concejala de este Ayuntamiento y Teniente de Alcalde, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre ICR y PPM, que tendrá lugar el día 12 de junio de 2026, a las 13:30 horas, en el Ayuntamiento de Salas Bajas.

La delegación tiene carácter específico y se contrae exclusivamente a la celebración del matrimonio civil indicado. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Salas Bajas, 1 de junio de 2026. El Alcalde, Jorge Gracia Andreu.